



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 14 de mayo del 2020

OFICIO N° 135 -2020-GRC/GR

SR.

Ing. ANIBAL JARA AGUIRRE
Alcalde Distrital de La Perla
Presente.

15 MAY 2020

RECIBIDO
02
10:19

ASUNTO: Entrega de 1,400 Kits de alimentos, como bienes de ayuda humanitaria.

REF: Oficio N° 012-ALC-MDLP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle en relación al documento de la referencia, donde su representada solicita kits de alimentos para la población más necesitada de la Municipalidad Distrital de La Perla, poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En el marco de la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden efectuar gastos en el producto "3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres" del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la adquisición de kits de Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH (alimentos). Concordantes con el alcance del Decreto de Urgencia N° 025-2020 y normas complementarias a la Declaratoria de Emergencias Sanitaria a nivel nacional por la Existencia de COVID-19 y sus sucesivas ampliatorias.
2. En el mismo sentido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47.4 del reglamento de la Ley N° 29664, que dice "Los Gobiernos Regionales tienen a su cargo custodiar los bienes de ayuda humanitaria y distribuirlos a los Gobiernos Locales. En aplicación del principio de subsidiariedad, la entrega de bienes de ayuda humanitaria se realiza a través de los Gobiernos Locales de cada jurisdicción"
3. En cumplimiento a lo expuesto en los párrafos anteriores, el Gobierno Regional del Callao hace entrega de un mil cuatrocientos (1,400) kits de alimentos no perecibles, como bienes de ayuda humanitaria a la municipalidad distrital que usted representa, para ser entregados a la población más necesitada de su jurisdicción. Dejando constancia que cada kit de alimentos, está compuesto por los siguientes artículos:

- ❖ Arroz superior 5 Kg.
- ❖ Azúcar rubia 1 Kg.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

❖ Aceite vegetal	1 Lt.
❖ Filete de atún (lata)	10 uu
❖ Leche evaporada (tarro)	2 uu
❖ Fideos espagueti	2 Kg
❖ Lentejas	1 Kg.
❖ Quinoa	1 Kg.

4. Los presentes bienes de ayuda humanitaria, deberán ser entregados a los damnificados por la pandemia COVID-19 que ustedes determinen, realizando el registro de los mismos de acuerdo a lo establecido por los Formularios 2A y 2B del SINPAD, cuya copia, le solicitamos se digne disponer se nos haga llegar tan pronto terminen su registro. Se adjunta acta de entrega y recepción.

Sin otro particular le reitero a usted mi saludo y deferente estima.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA: KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES

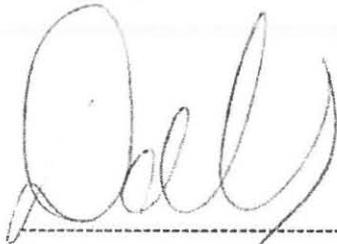
En la ciudad del Callao, a los doce días del mes de mayo del 2020, el Gobierno Regional del Callao realiza la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria, materializado en un mil cuatrocientos (1,400) Kits de alimentos no perecibles, a la Municipalidad Distrital de La Perla. Dejando constancia que cada Kit de alimentos no perecibles está compuesto por los siguientes artículos:

❖ Arroz superior	5 kilos
❖ Azúcar Rubia	1 kilos
❖ Aceite vegetal	1 litro
❖ Filete de Atún	10 unidades
❖ Leche evaporada	2 unidades
❖ Fideos Espagueti	2 kilos
❖ Lentejas	1 kilo
❖ Quinua	1 kilo

Los Kits de alimentos no perecibles se entregan en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, ocasionado por la pandemia COVID-19, bajo el principio de subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres, para ser entregados a la población más necesitada del distrito de La Perla.

Como constancia de lo anteriormente señalado, se procede a dar fe por las partes que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA



Dante Mandriotti Castro
Gobernador del Callao

QUIEN RECIBE



Anibal Jara Aguirre
Alcalde de La Perla



Gobierno Regional del Callao

HOJA DE RUTA

Nro. Documento SGR-008163
Nro. Ejemplar 1
Fecha 21/04/2020
Hora 11.45 AM

DATOS GENERALES

Documento Oficio - DE EMERGENCIA N° 012-ALC-MDLP
Fch.Document 21/04/2020
Procedencia MUNICIPALIDAD DE LA PERLA / ALCALDIA

Correo

Telefono

Asunto SOLICITA APOYO CON CARACTER MUY URGENTE CON CANASTAS

Plazo (dias)

Referencia

Cd.Tupa

Table with columns for item number, description, and date/time. Includes handwritten notes like 'GOB R / @RDMDLSC' and a signature.

Observaciones

Usuario Creación

WLUYO

- 001 Aprobación
002 Atención
003 Para conocimiento
004 Opinión
005 Informe
006 Por corresponderlo
007 Para conversar
008 Acompañar antecedentes
009 Según solicitud
010 Tomar nota y devolver
011 Archivar
012 Acción inmediata
013 Preparar respuesta
014 Proyectar resolución
015 Ver observaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"

La Perla, 17 de abril de 2020

OFICIO DE EMERGENCIA N°012-ALC-MDLP

Señor:
DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
Presente. -

21 ABR 2020

11.15

Me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar mi cordial saludo y el de la comunidad de La Perla que me honro presidir.

Ante la situación que venimos enfrentando nuestro país ante la Pandemia Mundial Coronavirus (COVID-19), es que nuestra población requiere del apoyo con alimentos que puedan ayudarlos a enfrentar el aislamiento social.

Nuestra comuna ha sido atendida con el presupuesto asignado para la adquisición de las Canastas, que dispuso el Gobierno Central las cuales se han entregado en su totalidad, teniendo varias familias pendientes que atender ante la necesidad, para lo cual solicito su apoyo con 1400 canastas y así poder cubrir a la población vulnerable con mayor prioridad.

Dada la escasez de recursos presupuestales con los que cuenta nuestra institución, nos vemos en la necesidad de solicitar su apoyo con carácter de MUY URGENTE a fin de cubrir las principales necesidades de la población vulnerable que conforma la Municipalidad de La Perla la cual se viene atendiendo de manera directa esta emergencia producto de la pandemia Coronavirus (COVID 19).

Agradeciendo por la atención prestada, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,